



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 414 /2018

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 38.316, año 2018, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA – R/ANT. CRIA. CUARTA S/INVESTIGACIÓN PSTA. INFRACCIÓN ART. 29 (EXPTE. N° 553/18-JP)"; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones tienen su origen a raíz de la denuncia efectuada por el agente policial SILVA Diego indicando que en circunstancias en las que se encontraba cubriendo consigna en el Hospital Zonal de la ciudad de Trelew, cuidando a un detenido, se quita el chaleco balístico N° 855 dejándolo junto a la cama y se dirige al baño que se encuentra a escasos metros de la habitación y al regresar constata que el chaleco en cuestión había sido sustraído.-

Que a fs. 118/119 luce agregado Dictamen N° 744/18 de la Asesoría Legal de Jefatura de Policía.-

Que mediante Resolución N° 485/13-DRH (A.A.I.-SA) obrante a fs. 122), se sanciona al agente policial SILVA Diego Elías (DN N° 33.772.306) con 5 días de arresto sin perjuicio del servicio.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal quien se expide a fs. 156) mediante Dictamen N° 81/18 indicando que correspondería la citación del presunto responsable a los efectos tome vista y produzca el descargo que haga a su derecho.-

A fs. 157) hace lo propio el Señor Contador Fiscal dictaminado que corresponde proceder tal lo solicitado por el Asesor Legal.-

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al agente policial SILVA Diego Elías (DNI N° 33.772.306), a los efectos produzca descargo dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, intimándosele en igual plazo a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese y notifíquese.-
rmp

Pte. Dra. Lorena CORIA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Sergio SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Prosec. Rosa María RISSO PATRON